

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. 0234**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

17 ENE. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 23 de fecha 02 de Enero del 2013, de Alcaldía, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Enero del 2013**, trabajos que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante y viernes de 16:30 horas, de acuerdo a las actividades propias de Gabinete de Alcaldía, con un tope de 40:00 al 25% y el resto a compensar.

D E C R E T O:

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de **Enero del 2013**, los que deberán ser pagadas con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante y viernes de 16:30 horas, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

HORAS

NOMBRE	HORAS
> LUCY CIFUENTES HAZIN	40:00 horas al 25% y el resto a compensar

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.OTL.Csr.-